INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO No CD/26-1044 DEL (24/02/2026) VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E. Y SISTEMAS Y ASESORIAS DE COLOMBIA S.A.S (SYAC S.A.S)

El presente documento, se desarrolla con el fin de presentar el informe de supervisión de las actividades del contrato **No. CD/26-1044 del 24 DE FEBRERO DEL 2026**, celebrado con la empresa SISTEMAS Y ASESORIAS DE COLOMBIA S.A.S. (SYAC S.A.S.) del período comprendido entre el 26 de febrero y el 26 de marzo del 2026.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO.

N° CONTRATO	Contrato No. CD/26-1044 del 24 DE FEBRERO DEL 2026
CONTRATISTA	SISTEMAS Y ASESORIAS DE COLOMBIA S.A.S - SYAC S.A.S.
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DINAMICA GERENCIAL HOSPITALARIA EN EL AMBIENTE .NET Y WEB, EN SU VERSIÓN MÁS RECIENTE DE MANERA PRESENCIAL, REMOTA O A DISTANCIA PARA LOS MÓDULOS INTEGRADOS ASISTENCIALES - OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS - FINANCIEROS DEL MOTOR DE BASE DE DATOS SQL SERVER DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.
VALOR	TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEITNICUATRO PESOS M/CTE ($ 383.675.624).
VALOR ADICION	
VALOR TOTAL	TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEITNICUATRO PESOS M/CTE ($ 383.675.624).
PRORROGA	
PLAZO	DIEZ (10) MESES SIN EXCEDER EL 30 NOVIEMBRE DE 2026.
CDP	281 fecha: 30/01/2026
RP	1146 fecha: 24/02/2026
FECHA DE INICIO	26 de febrero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de noviembre de 2026

2. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS.

2.1. Análisis del balance de ejecución y explicar las obligaciones pactadas en el contrato.

A continuación, se relaciona el desarrollo de las **actividades** ejecutadas en el periodo **26 de febrero de 2026 al 26 de marzo de 2026** por parte de la empresa **SISTEMAS Y ASESORÍAS DE COLOMBIA S.A.S (SYAC S.A.S)** con un porcentaje de ejecución financiero al 26 de marzo de 2026 del **30%.**

- Para el período de 26 de febrero de 2026 al 26 de marzo de 2026 se realizaron un total de diez (**10**) Solicitudes de Soporte a través de la plataforma, las cuales se detallan a continuación, y se detalla tal como lo indica el informe anexo del contratista.

1. **BRINDAR EL SOPORTE CALIFICADO, VÍA TELEFÓNICA O VÍA INTERNET A TRAVÉS DEL CENTRO DE SOPORTE EN LÍNEA, EL CUAL CONSISTE EN LA SOLUCIÓN DE INQUIETUDES CON RESPECTO AL MANEJO DEL PROGRAMA O INCONVENIENTES, QUE SE GENERAN EN EL MANEJO NORMAL DE LA APLICACIÓN, SOLICITADO POR EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E DURANTE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.**

La supervisión mediante su apoyo del componente técnico verificó, que, en el presente periodo, se generaron las siguientes solicitudes al centro de soporte sobre el aplicativo Dinámica Gerencial Hospitalaria .NET.

Solicitudes detalladas realizadas en el centro de Soporte:

No.:	Código:	Fecha Solicitud:	Estado:	Fecha Respuesta:	Módulo:
1	0000108514	27/02/2026 10:40:06 a. m.	Aceptado	3/03/2026 3:23:17 p. m.	NOMINA
2	0000108540	28/02/2026 10:58:24 a. m.	Aceptado	26/03/2026 11:52:21 a. m.	GENERALES & SEGURIDAD
3	0000108561	2/03/2026 12:42:36 p. m.	Aceptado	10/03/2026 3:29:59 p. m.	GENERALES & SEGURIDAD
4	0000108599	3/03/2026 8:34:35 a. m.	Aceptado	3/03/2026 4:13:18 p. m.	FACTURACIÓN
5	0000108648	3/03/2026 4:49:49 p. m.	Aceptado	4/03/2026 12:09:20 p. m.	PRESUPUESTO
6	0000108682	4/03/2026 12:09:06 p. m.	Derogado	5/04/2026 8:04:45 p. m.	TESORERIA
7	0000108698	4/03/2026 3:47:28 p. m.	Aceptado	6/03/2026 8:52:58 a. m.	CARTERA
8	0000108776	6/03/2026 9:37:10 a. m.	Aceptado	16/03/2026 8:05:59 a. m.	CARTERA
9	0000108989	12/03/2026 9:45:39 a. m.	Aceptado	26/03/2026 11:52:06 a. m.	ADMISIONES
10	0000109326	24/03/2026 11:28:18 a. m.	Aceptado	28/03/2026 11:02:10 a. m.	INVENTARIOS

2. **BRINDAR EL SERVICIO DE SOPORTE PRESENCIAL POR CUATRO (04) SEMANAS EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA ESE, PARA REALIZAR ACTIVIDADES SOBRE EL APLICATIVO DINÁMICA GERENCIAL HOSPITALARIA, LAS CUALES SERÁN COORDINADAS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN TIC DE LA ENTIDAD. EL DESPLAZAMIENTO DEL INGENIERO ASIGNADO SE REALIZARÁ EL LUNES HÁBIL DE TRABAJO, POR LO QUE DESDE LA PRIMERA HORA HÁBIL DE ESTE DÍA DE TRASLADO INICIA A CONTABILIZAR EL TIEMPO DE ASIGNACIÓN DEL INGENIERO A LA ENTIDAD.**

La supervisión mediante su apoyo del componente técnico indicó que, durante en el presente periodo, no se ha realizado el servicio del soporte de manera presencial, ya que se proyecta su ejecución para el mes de junio de 2026.

3. PROVEER TODAS LAS ACTUALIZACIONES DE LEY DE ORDEN NACIONAL EXCLUSIVAMENTE LAS QUE ESTÉN RELACIONADOS CON LA INFORMACIÓN CAPTURADA Y PROCESADA POR LOS MÓDULOS LICENCIADOS DE DINÁMICA GERENCIAL, Y MEJORAS QUE SE PRESENTEN EN LA APLICACIÓN POR EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. ESTAS ACTUALIZACIONES SERÁN ENVIADAS A TRAVÉS DEL CENTRO DE SOPORTE EN LÍNEA Y LA INSTALACIÓN SERÁ RESPONSABILIDAD DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA ESE.

La supervisión, con el apoyo del componente técnico, verificó que, a través del Centro de Soporte, se generaron y entregaron las respectivas compilaciones identificadas con los consecutivos de liberación N.º 108561 y 108540. Dichas compilaciones contienen las actualizaciones correspondientes a las opciones y procesos de los módulos licenciados al Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.

0000108561	GENERALES & SEGURIDAD	JVEGA	02/03/2026 12:42 PM	Aceptado
OPCIÓN: COMPILACIÓN ACTUALIZADA COMPLETA				
0000108540	GENERALES & SEGURIDAD	WPEREZ	28/02/2026 10:58 AM	Aceptado
OPCIÓN: AUDITORIA HISTORIA CLINICA				

4. Brindar el servicio de desarrollo e implementación de los requerimientos nuevos solicitados por la Entidad, siempre que sean técnicamente viables, hasta por un total de cincuenta (50) horas de desarrollo, de conformidad con las condiciones, lineamientos, alcances y procedimientos establecidos en el ANEXO No. 1 - Política de Desarrollos Nuevos de la propuesta económica, el cual hace parte integral del contrato. Dicho servicio deberá ejecutarse garantizando la calidad técnica, el cumplimiento de los tiempos acordados y la correcta integración con los sistemas existentes.

La supervisión mediante su apoyo del componente técnico indicó que, durante en el presente periodo, no se ha realizado ningún requerimiento nuevo, ya que se proyecta su ejecución para el mes de junio de 2026.

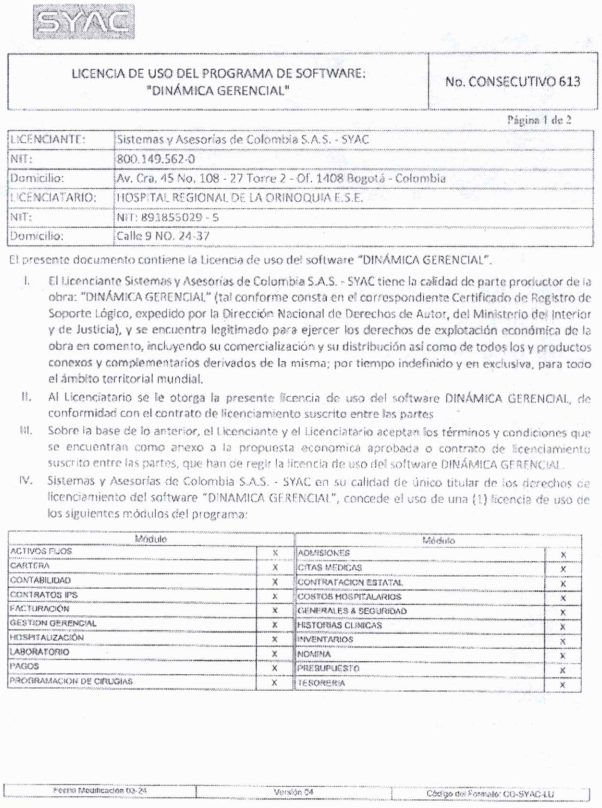
1. El futuro contratista iniciará el diagnóstico a cualquier solicitud de soporte en un tiempo no mayor a Ocho (8) horas hábiles en forma telefónica o vía internet y si el soporte implica algún desarrollo (siempre y cuando no sea requerimiento especial de la institución, éste se entregará en un plazo máximo de Ocho (8) días hábiles, salvo que el desarrollo requiera mayor tiempo para lo cual se compromete a informar el tiempo exacto para la entrega del ajuste correspondiente.

La supervisión, con el apoyo del componente técnico, manifiesta que el contratista ha cumplido con la realización oportuna del diagnóstico correspondiente a las solicitudes presentadas al Centro de Soporte de SYAC S.A.S, ya sea a través de vía telefónica o mediante el sitio web. Asimismo, se confirma que los tiempos de respuesta se ajustaron a lo estipulado contractualmente y que se encuentran debidamente documentados los registros de atención y las respuestas emitidas durante el proceso de revisión de dichas solicitudes por parte del equipo de soporte.

2. El futuro contratista hará entrega del documento que contenga la licencia de uso de la versión actualizada. Así mismo publicará en la página web de soporte de SYAC S.A.S, los manuales de usuario de los módulos contratados y podrán ser descargados por el HORO, estos manuales se refieren a los instructivos que el contratista elabora para la versión estándar del sistema, es decir, que no incluyen las adaptaciones individuales por cliente y con una periodicidad de entrega de cada seis (6) meses.

La supervisión del contrato, con el apoyo del componente técnico, manifiesta que el contratista hace entrega del documento "LICENCIA DE USO DEL PROGRAMA DE SOFTWARE DINÁMICA GERENCIAL", con consecutivo No. 613, correspondiente a los módulos licenciados y contratados por parte de la entidad, en el marco del uso del aplicativo Dinámica Gerencial Hospitalaria .NET.

Es importante precisar que dicha licencia de uso es expedida por el contratista y garantiza la utilización del software institucional durante todo el período de ejecución del contrato. En este sentido, no se contempla la expedición de una licencia por cada acta parcial, dado que la licencia otorgada cubre integralmente la vigencia contractual y los módulos adquiridos.



SYAC

LICENCIA DE USO DEL PROGRAMA DE SOFTWARE: "DINÁMICA GERENCIAL"	No. CONSECUTIVO 613

Página 1 de 2

LICENCIANTE:	Sistemas y Asesorías de Colombia S.A.S. - SYAC
NIT:	800.149.562-0
Domicilio:	Av. Cra. 45 No. 108 - 27 Torre 2 - Of. 1408 Bogotá - Colombia
LICENCIATARIO:	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.
NIT:	NIT: 891855029 - 5
Domicilio:	Calle 9 NO. 24-37

El presente documento contiene la Licencia de uso del software "DINÁMICA GERENCIAL".

I. El Licenciante Sistemas y Asesorías de Colombia S.A.S. - SYAC tiene la calidad de parte productor de la obra: "DINÁMICA GERENCIAL" (tal conforme consta en el correspondiente Certificado de Registro de Soporte Lógico, expedido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, del Ministerio del Interior y de Justicia), y se encuentra legitimado para ejercer los derechos de explotación económica de la obra en comento, incluyendo su comercialización y su distribución así como de todos los y productos conexos y complementarios derivados de la misma; por tiempo indefinido y en exclusiva, para todo el ámbito territorial mundial.

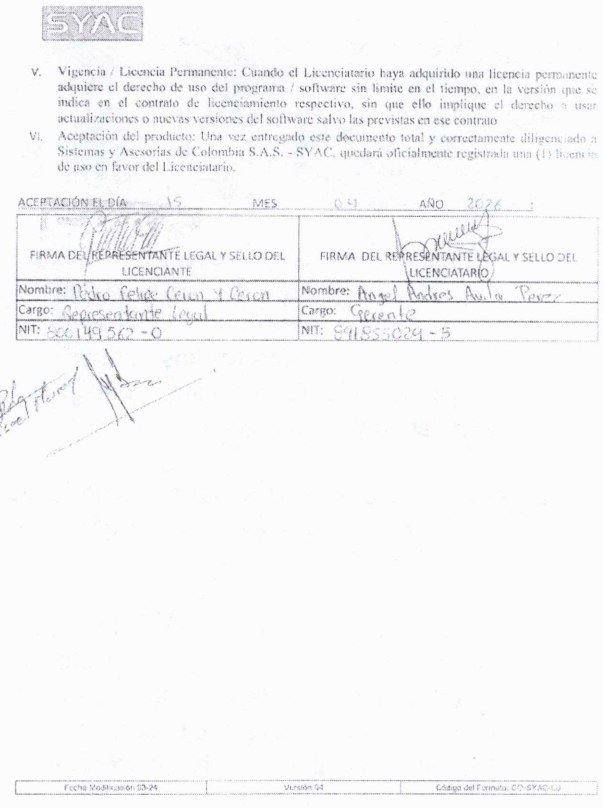
II. Al Licenciatario se le otorga la presente licencia de uso del software DINÁMICA GERENCIAL, de conformidad con el contrato de licenciamiento suscrito entre las partes

III. Sobre la base de lo anterior, el Licenciante y el Licenciatario aceptan los términos y condiciones que se encuentran como anexo a la propuesta económica aprobada o contrato de licenciamiento suscrito entre las partes, que han de regir la licencia de uso del software DINÁMICA GERENCIAL.

IV. Sistemas y Asesorías de Colombia S.A.S. - SYAC en su calidad de único titular de los derechos de licenciamiento del software "DINAMICA GERENCIAL", concede el uso de una (1) licencia de uso de los siguientes módulos del programa:

Módulo		Módulo	
ACTIVOS FIJOS	X	ADMISIONES	X
CARTERA	X	CITAS MEDICAS	X
CONTABILIDAD	X	CONTRATACION ESTATAL	X
CONTRATOS IPS	X	COSTOS HOSPITALARIOS	X
FACTURACIÓN	X	GENERALES & SEGURIDAD	X
GESTION GERENCIAL	X	HISTORIAS CLINICAS	X
HOSPITALIZACIÓN	X	INVENTARIOS	X
LABORATORIO	X	NOMINA	X
PAGOS	X	PRESUPUESTO	X
PROGRAMACION DE CIRUGIAS	X	TESORERIA	X

Fecha Modificación 03-24	Versión 04	Código del Formato: CO-SYAC-LU



SYAC

V. Vigencia / Licencia Permanente: Cuando el Licenciatario haya adquirido una licencia permanente adquiere el derecho de uso del programa / software sin límite en el tiempo, en la versión que se indica en el contrato de licenciamiento respectivo, sin que ello implique el derecho a usar actualizaciones o nuevas versiones del software salvo las previstas en ese contrato

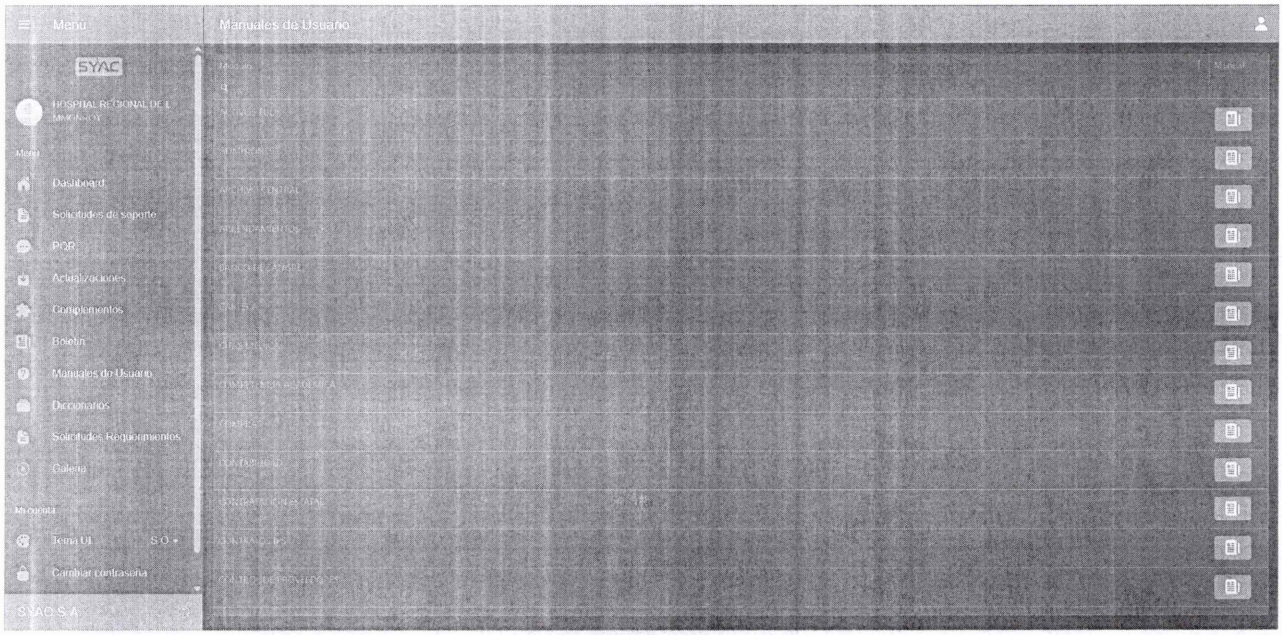
VI. Aceptación del producto: Una vez entregado este documento total y correctamente diligenciado a Sistemas y Asesorías de Colombia S.A.S. - SYAC, quedará oficialmente registrada una (1) licencia de uso en favor del Licenciatario.

ACEPTACIÓN EL DÍA 15 MES 04 AÑO 2024

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO DEL LICENCIANTE	FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO DEL LICENCIATARIO
Nombre: Pedro Felipe Cetina Y Cetina	Nombre: Angel Andres Avila Perez
Cargo: Representante Legal	Cargo: Gerente
NIT: 800149562-0	NIT: 891855029-5

Fecha Modificación 03-24	Versión 04	Código del Formato: CO-SYAC-LU

Así mismo la supervisión manifiesta que en el sitio web de soporte dispuesto por SYAC S.A.S, se encuentran publicados y disponibles para su descarga, los manuales de usuario de los módulos contratados por la entidad de forma general.

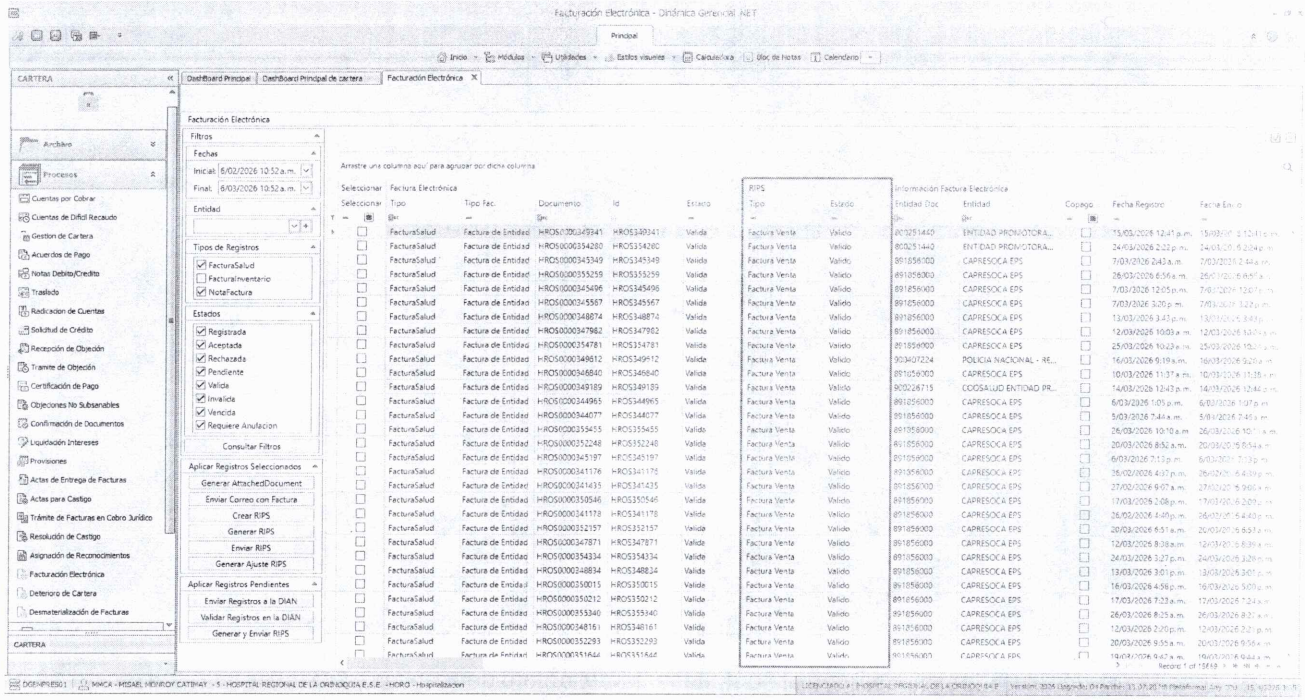


3. El futuro contratista se obligará al cumplimiento del objeto del presente contrato, siempre que El Hospital Regional de la Orinoquia ESE cumpla sus correlativas obligaciones y los pagos se cumplan conforme a las condiciones comerciales establecidas.

La supervisión del contrato, con el respaldo del componente técnico, manifiesta que el contratista ha cumplido con el objeto del presente contrato durante el período de referencia, conforme a lo estipulado en los términos contractuales mediante la certificación 306.2026.005 expedida el 20 de abril del 2026 por el profesional Especializado Dirección de TIC Misael Monroy Catimay

4. Si para cuando entre en vigencia las resoluciones relacionadas con el mecanismo único del registro individual de prestación de servicios de salud (RIPS) como soporte de factura electrónica de venta en salud y su radicación; el contratante exencionará de cualquier responsabilidad a EL CONTRATISTA, por la no presentación oportuna de las cuentas en el evento de no presentarse, ocasionado por la no producción de los módulos de admisiones, facturación y relacionados que se encuentren migrados a la versión web; por cuanto será la única versión que cumplirá con esta normatividad.

La supervisión del contrato, con el apoyo del componente técnico, manifiesta que el contratista cumplió e implementó de manera adecuada toda la parametrización necesaria en los diferentes módulos del sistema de información Dinámica Gerencial Hospitalaria. Esta implementación se realizó con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1884 de 2024, la cual determina la obligatoriedad de que el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) sea el soporte de la Factura Electrónica de Venta (FEV) en el sector salud.



1. **Presentar informes mensuales de las actividades ejecutadas con Visto Bueno del supervisor del contrato.**

El contratista Sistemas y Asesorías de Colombia S.A.S – SYAC S.A.S, presentó el informe que relaciona las diversas actividades realizadas durante el período, comprendido entre el 26 de febrero de 2026 al 26 de marzo de 2026, según lo requerido por la supervisión.

SYAC DINAMICA GERENCIAL

INFORME EJECUCIÓN ACTIVIDADES CONTRATO CD/26-1044 DEL 24 DE FEBRERO DE 2026

Periodo de 26 de febrero de 2026 al 26 de marzo de 2026

De acuerdo con el objeto contractual:

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DINÁMICA GERENCIAL HOSPITALARIA EN EL AMBIENTE .NET Y WEB, EN SU VERSIÓN MÁS RECIENTE DE MANERA PRESENCIAL, REMOTA O A DISTANCIA PARA LOS MÓDULOS INTEGRADOS ASISTENCIALES - OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS - FINANCIEROS DEL MOTOR DE BASE DE DATOS SQL SERVER DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Ejecución
1	Brindar el soporte calificado, vía telefónica o vía Internet a través del Centro de Soporte en Línea, el cual consiste en la solución de inquietudes con respecto al manejo del programa o inconvenientes, que se generan en el manejo normal de la aplicación, solicitado por el HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E durante el término de duración del presente contrato.	Se generó las siguientes solicitudes de soporte No, 108514,108540,108561,108599,108648, 108682,108698, 108776, 108989, 109326
2	Brindar el servicio de soporte presencial por cuatro (4) semanas en las instalaciones del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E para realizar actividades sobre el Aplicativo Dinámica Gerencial Hospitalaria las cuales serán coordinadas por parte de la Dirección TIC de la Entidad. El Desplazamiento del ingeniero asignado se realizará el lunes hábil de trabajo, por lo que desde la primera hora hábil de este día de traslado inicia a contabilizar el tiempo de asignación del ingeniero a la entidad.	Actividad que se encuentra pendiente de programación

SYAC DINAMICA GERENCIAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Ejecución
3	Proveer todas las actualizaciones de ley de orden nacional exclusivamente que directamente estén relacionados con la información capturada y procesada por los módulos licenciados de DINÁMICA GERENCIAL, y mejoras que se presenten en la APLICACIÓN por el término de duración del presente contrato. Estas actualizaciones serán enviadas a través del Centro de Soporte en Línea y la instalación será responsabilidad del CONTRATANTE	Se generó la compilación número 77006, 77174 en las cual se encuentran los siguientes módulos licenciados al Hospital.
4	Brindar el servicio de desarrollo e implementación de los requerimientos nuevos solicitados por la Entidad, siempre que sean técnicamente viables, hasta por un total de cincuenta (50) horas de desarrollo, de conformidad con las condiciones, lineamientos, alcances y procedimientos establecidos en el Anexo No. 1 1 POLITICA OE DESARROLLOS NUEVOS de la propuesta económica que hace parte integral del contrato. Dicho servicio deberá ejecutarse garantizando la calidad técnica el cumplimiento de los tiempos acordados y la correcta integración con los sistemas asistentes.	Actividad que se encuentra pendiente de programación.
5	El contratista Sistemas Y Asesorías de Colombia S.A.S, iniciará el diagnóstico a cualquier solicitud de soporte en un tiempo no mayor a Ocho (8) horas hábiles en forma telefónica o vía internet y si el soporte implica algún desarrollo (siempre y cuando no sea requerimiento especial de la institución, éste se entregará en un plazo máximo de Ocho (8) días hábiles, salvo que el desarrollo requiera mayor tiempo para lo cual Sistemas Y Asesorías de Colombia S.A.S. se compromete a informar el tiempo exacto para la entrega del ajuste correspondiente.	Se atendieron las siguientes solicitudes de soporte 108514,108540,108561,108599,108648, 108682,108698, 108776, 108989, 109326 puede realizar traza a los tiempos planteados.

PBX (607) 656 0520 comunicaciones@syac.net.co Cra 45 # 108 - 27 / Torre 2 / Of. 1405 / Bogotá Colombia
www.syac.net.co

SYAC DINAMICA GERENCIAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Ejecución
6	El contratista Sistemas Y Asesorías de Colombia S.A.S., hará entrega del documento que contenga la licencia de uso de la versión actualizada. Así mismo publicará en la página web de soporte de SYAC S.A., los manuales de usuario de los módulos contratados y podrán ser descargados por el HORO, estos manuales se refieren a los instructivos que el contratista elabora para la versión estándar del sistema, es decir, que no incluyen las adaptaciones individuales por cliente y con una periodicidad de entrega de cada seis (6) meses.	Se genera la licencia de uso No. 613 Los manuales se encuentran publicados en el centro de soporte en línea, para el respectivo descargue por parte del HORO.
7	El futuro contratista se obligará al cumplimiento del objeto del presente contrato, siempre que El Hospital Regional de la Orinoquia ESE cumpla sus correlativas obligaciones y los pagos se cumplan conforme a las condiciones comerciales establecidas	Por parte de Sistemas Y Asesorías de Colombia S.A.S se ha cumplido con sus obligaciones como se evidencian en el informe ya que a la fecha del presente informe no se ha tenido novedad con las obligaciones y pagos que están pactado en el contrato por parte del Hospital Regional de la Orinoquia ESE.
8	Si para cuando entre en vigencia las resoluciones relacionadas con el mecanismo único del registro individual de prestación de servicios de salud (RIPS) como soporte de factura electrónica de venta en salud y su radicación; el contratante exencionará de cualquier responsabilidad a EL CONTRATISTA por la no presentación oportuna de las cuentas en el evento de no presentarse, ocasionado por la no producción de los módulos de admisiones, facturación y relacionados que se encuentren migrados a la versión web; por cuanto será la única versión que cumplirá con esta normatividad.	Por parte de Sistemas Y Asesorías de Colombia S.A.S se ha entregado en el Hospital las actualizaciones para poder cumplir con esta normatividad, pero se establece que es responsabilidad del Hospital tener en producción los módulos de admisiones, facturación y relacionados que se encuentren migrados a la versión web, por cuanto será la única versión que cumplirá con esta normatividad. Y Sistemas Y Asesorías de Colombia S.A.S quedo exonerado de la responsabilidad.
9	Presentar informes mensuales de las actividades ejecutadas con Visto Bueno del supervisor del contrato	Por parte de Sistemas Y Asesorías de Colombia S.A.S se ha presentado los informes gerenciales de las solicitudes. Se ha presentado Informe No.01 de actividades.

PBX (607) 656 0520 comunicaciones@syac.net.co Cra 45 # 108 - 27 / Torre 2 / Of. 1405 / Bogotá Colombia
www.syac.net.co

SYAC DINAMICA GERENCIAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Ejecución
10	Cumplir a cabalidad con el objeto del presente contrato	Se ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato por parte del Contratista y a la Fecha del 26 de febrero de 2026 al 26 de marzo de 2026 no se tienen ninguna novedad por el Hospital
11	Las demás que por la naturaleza del objeto contractual sean necesarias para su cabal ejecución.	No se ha requerido todo este cubierto dentro del alcance del contrato.

Nota: lo anterior se soporta en los registros de la ejecucion de actividades que se encuentran en la pagina Web de SYAC, en nuestro centro de soporte en línea.

Cordialmente,

SONIA PATRICIA VARGAS

EJECUTIVA DE CUENTA – SYAC

PBX (607) 656 0520 comunicaciones@syac.net.co Cra 45 # 108 - 27 / Torre 2 / Of. 1405 / Bogotá Colombia
www.syac.net.co

2. **Cumplir a cabalidad con el objeto del presente contrato.**

Se deja constancia de que el contratista, durante el período comprendido entre el 26 de febrero y el 26 de marzo del 2026, dio cumplimiento a cabalidad con el objeto del contrato, desarrollando las actividades en los términos establecidos y atendiendo los requerimientos definidos por la entidad.

3. **Las demás que por la naturaleza del objeto contractual sean necesarias para su cabal ejecución.**

Durante el período evaluado, se evidenció el cumplimiento de las demás actividades requeridas por la entidad, propias de la naturaleza del objeto contractual, garantizando su cabal ejecución. En este sentido, se atendieron oportunamente solicitudes no previstas formuladas por los funcionarios, relacionadas con ajustes y mejoras en funcionalidades de diversos módulos del sistema, así como actividades asociadas al mantenimiento y optimización de activos tecnológicos. Estas acciones permitieron fortalecer la operación del sistema y responder de manera eficiente a las necesidades dinámicas de las áreas usuarias.

Seguidamente, se relaciona el desarrollo de las **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL FUTURO CONTRATISTA** ejecutadas en el periodo del 26 de febrero de 2026 al 26 de marzo de 2026, por parte de la empresa SISTEMAS Y ASESORÍAS DE COLOMBIA S.A.S (SYAC S.A.S) con NIT 800.149.562-0, quedando de la siguiente manera:

1. **MANTENER LA RESERVA PROFESIONAL SOBRE LA INFORMACIÓN QUE LE SEA SUMINISTRADA PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO.**

La supervisión deja constancia mediante la certificación **No. 306.2026-005** expedida el 20 de abril de 2026 por el Profesional Especializado Dirección de TIC, Misael Monroy Catimay que el contratista Sistemas y Asesorías de Colombia S.A.S – SYAC S.A.S ha mantenido la reserva profesional respecto a la información que le fue suministrada durante la ejecución del presente contrato. En todo momento, ha garantizado la confidencialidad de los datos y documentos proporcionados por la entidad, haciendo uso de estos exclusivamente para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Asimismo, no se ha identificado divulgación, uso indebido o transferencia de dicha información a terceros, lo cual da cumplimiento a las cláusulas de confidencialidad pactadas entre las partes.

2. **RESPONDER ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES DE LOS ACTOS U OMISIONES EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLE EN VIRTUD DEL CONTRATO, CUANDO CON ELLOS CAUSE PERJUICIO A LA ADMINISTRACIÓN O A TERCEROS.**

La supervisión del contrato, con el apoyo del componente técnico, manifiesta que durante el presente periodo de ejecución contractual no se presentó ningún acto, proceso judicial o requerimiento legal que involucrara o exigiera la participación de las partes contratantes. Asimismo, no se reportaron situaciones que comprometieran el desarrollo normal de las actividades establecidas en el contrato, ni que afectaran su cumplimiento en los términos pactados mediante la certificación **No. 306.2026-005**.

3. PRESTAR POR SU CUENTA Y RIESGO LA IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES PARA VERIFICAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, CONFORME LAS NORMAS LEGALES.

El contratista Sistemas y Asesorías de Colombia S.A.S – SYAC S.A.S, en el período comprendido entre el 26 de febrero y el 26 de marzo de 2026, asumió por su cuenta y riesgo la implementación de los controles requeridos, con el fin de garantizar la correcta prestación del servicio contratado, en cumplimiento de la normatividad vigente aplicable.

4. COMUNICAR DE MANERA INMEDIATA CUALQUIER NOVEDAD O ANOMALÍA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, AL RESPECTIVO FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA SUPERVISIÓN.

La supervisión mediante su apoyo del componente técnico manifiesta que, no se ha presentado ninguna anomalía o novedad durante la ejecución del contrato, así mismo se ha mantenido una continua comunicación con el contratista por los diversos canales dispuestos mediante la certificación **No. 306.2026-005**.

5. SOSTENER LOS PRECIOS ENUNCIADOS EN LA PROPUESTA, HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

El contratista Sistemas y Asesorías de Colombia – SYAC S.A.S, no ha presentado ningún cambio de los precios enunciados en la propuesta para la ejecución del presente contrato.

6. ASUMIR BAJO SU COSTO Y RIESGO TODOS LOS GASTOS EN QUE INCURRA PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

El contratista Sistemas y Asesorías de Colombia – SYAC S.A.S, ha asumido el costo y riesgo los diversos gastos necesarios para la ejecución de las actividades del contrato.

7. OBRAR CON LEALTAD Y BUENA FE EN LAS DISTINTAS ETAPAS CONTRACTUALES, EVITANDO LAS DILACIONES Y EN TRABAMIENTOS QUE PUDIERAN PRESENTARSE.

El contratista Sistemas y Asesorías de Colombia – SYAC S.A.S , ha obrado con lealtad y buena fe en las diversas fases del contrato, brindando el apoyo correspondiente para su correcta ejecución.

8. SUSCRIBIR LAS ACTAS QUE SE GENEREN EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

La supervisión mediante su apoyo del componente técnico ha verificado, que el contratista ha suscrito las respectivas actas en el presente periodo del 26 de febrero de 2026 al 26 de marzo de 2026, tales como Actas de Inicio con el contratista Sistemas y Asesorías de Colombia – SYAC S.A.S.

HORO — ACTA DE INICIO — CÓDIGO: PJ-CT-F-01 FECHA: 24/11/2021 VERSION 6 PÁGINA 1 DE 2

ACTA DE INICIO CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CD/26-1044 DEL 20 FEBRERO DE 2026.

CONTRATO No:	CD/26-1044
CONTRATANTE:	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.
CONTRATISTA:	SISTEMAS Y ASESORIAS DE COLOMBIA S.A.S. - SYAC S.A.S con NIT 800.149.562-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR PEDRO FELIPE CERON Y CERON, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 98.322.689 DE SAN PABLO - NARIÑO.
OBJETO:	"PRESTAR EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DINAMICA GERENCIAL HOSPITALARIA EN EL AMBIENTE .NET Y WEB, EN SU VERSIÓN MÁS RECIENTE DE MANERA PRESENCIAL, REMOTA O A DISTANCIA PARA LOS MÓDULOS INTEGRADOS ASISTENCIALES - OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS - FINANCIEROS DEL MOTOR DE BASE DE DATOS SQL SERVER DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E."
PLAZO:	DIEZ (10) MESES SIN EXCEDER EL 30 NOVIEMBRE DE 2026
FECHA DE INICIO:	26 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE NOVIEMBRE DE 2026
VALOR:	TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEITNICUATRO PESOS M/CTE ($ 383.675.624)., INCLUIDOS LOS IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS QUE SE GENEREN INCLUIDO IVA SI LO HUBIERE.

FORMA DE PAGO: El Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E. pagará al Contratista el valor estipulado en el contrato, correspondiente al presupuesto oficial, de acuerdo con la ejecución efectiva del objeto contractual, mediante actas parciales de ejecución, de conformidad con la propuesta presentada, de la siguiente manera:

Un primer pago, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, IVA incluido, por la suma de CIENTO QUINCE MILLONES CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($115.102.687), el cual se causará previa ejecución de las actividades correspondientes al primer periodo, certificada mediante informe de ejecución y acta parcial de ejecución, y cuya factura podrá ser radicada a los treinta (30) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Un segundo pago, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, IVA incluido, por la suma de CIENTO QUINCE MILLONES CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($115.102.687), el cual se causará previa ejecución de las actividades correspondientes al segundo periodo, certificada mediante informe de ejecución y acta parcial de ejecución, y cuya factura podrá ser radicada a los noventa (90) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Un tercer pago, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, IVA incluido, por la suma de CIENTO QUINCE MILLONES CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($115.102.687), el cual se causará previa ejecución de las actividades correspondientes al tercer periodo, certificada mediante informe de ejecución y acta parcial de ejecución, y cuya factura podrá ser radicada a los ciento veinte (120) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Un cuarto y último pago, correspondiente al diez por ciento (10%) restante del valor total del contrato, IVA incluido, por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($38.367.563), el cual se causará previa ejecución total del objeto contractual,

HORO — ACTA DE INICIO — CÓDIGO: PJ-CT-F-01 FECHA: 24/11/2021 VERSION 6 PÁGINA 2 DE 2

certificada mediante informe final de ejecución, acta final de ejecución y acta de liquidación del contrato, y cuya factura podrá ser radicada el primero (1) de diciembre de 2026.

Los pagos se realizarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación de la factura en el Área de Tesorería, previa verificación del lleno de los requisitos por parte de la supervisión, y estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y a la disponibilidad de flujo de caja del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E

CDP: 281 DEL 30 DE ENERO DEL 2026

En Yopal, Casanare, **a los veinticinco (26) días del mes de febrero de 2026**, se reunieron en las instalaciones de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de la Orinoquia, de una parte, RAUL YERALDO BARON PIRABAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.653.908, **SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**, quien actúa en calidad de SUPERVISOR del contrato en referencia, y por la otra **PEDRO FELIPE CERON Y CERON**, identificado con Cedula de ciudadanía **No. 98.322.689 de San Pablo - Nariño**., representante legal de **SISTEMAS Y ASESORIAS DE COLOMBIA S.A.S. - SYAC S.A.S** con NIT 800.149.562-0 quien actúa en calidad de CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente acta de inicio del contrato de compraventa No. CD/26-1044 DEL 20 FEBRERO DE 2026. Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que existe el correspondiente registro presupuestal N° 1146 del 24 de febrero del 2026 que garantiza el compromiso de los recursos que amparan el contrato.
2. Que el contratista presentó las garantías exigidas en la cláusula DECIMA-GARANTÍAS del contrato, y las mismas fueron aprobadas por parte de la Oficina Asesora Jurídica mediante acta de aprobación de pólizas de **26 de agosto de 2026**.
3. Que el contratista conoce cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato y manifiesta que se ceñirá a estas.
4. Que el contratista conoce las condiciones actuales y los posibles factores externos que puedan afectar el desarrollo del contrato, y que estos han sido tenidos en cuenta.
5. Que De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 14.2. del artículo 14 del **Acuerdo de Junta Directiva N° 004** del diez (10) **de noviembre de 2025** ***"Por medio del cual se modifica el estatuto general de contratación del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E"***, se deja constancia que el contrato en mención cumple con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

RAUL YERALDO BARON PIRABAN
SUBGERENTE ADMINISTRAVIO Y FINANCIERO
Supervisor del Contrato

PEDRO FELIPE CERON Y CERON
R/L: SISTEMAS Y ASESORIAS DE COLOMBIA S.A.S. - SYAC
Contratista.

Aprobó: Raul Yeraldo Baron Piraban
Cargo: Subgerente Administrativo y Financiero

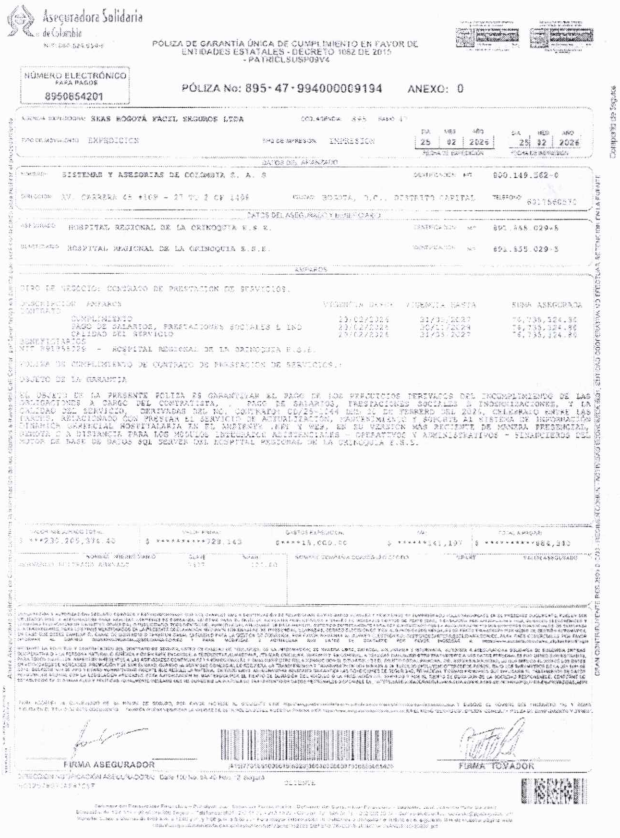
Revisó: Alexis Felipe Ortiz Aguilar
Cargo: Profesional Universitario GAF

Elaboró: Sindy Tatiana Zuñiga
Cargo: Profesional Universitario GAF

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Oficina Asesora Jurídica
Copia: Supervisor, Contratista, Compañía de aseguradora de garantías
Archivo: Dependencia Archivo Física

9. **CONSTITUIR LAS PÓLIZAS EXIGIDAS Y ENTREGARLAS OPORTUNAMENTE PARA SU APROBACIÓN Y MANTENERLAS VIGENTE TODAS LAS GARANTÍAS QUE AMPAREN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO.**

El contratista Sistemas y Asesorías de Colombia S.A.S – SYAC S.A.S. adquirió y entregó de forma oportuna las pólizas de garantía requeridas en el presente contrato para su respectiva aprobación, las cuales amparan el contrato No. CD/26-1044 del 24 de febrero de 2026. Dichas pólizas fueron debidamente aprobadas el día 26 de febrero de 2026, lo cual se evidencia a continuación y reposa en el expediente contractual.



Aseguradora Solidaria de Colombia

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICELSUSP03V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS 8950854201

PÓLIZA No: 895-47-994000069194 ANEXO: 0

TOMADOR: SISTEMAS Y ASESORIAS DE COLOMBIA S. A. S — 800.149.562-0

ASEGURADO: HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. — 891.855.029-5

BENEFICIARIO: HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.

AMPARO

TIPO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

DESCRIPCION AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO CUMPLIMIENTO	20/02/2026	30/11/2027	$ 76.735.124,80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	20/02/2026	30/11/2029	$ 76.735.124,80
CALIDAD DEL SERVICIO	20/02/2026	31/05/2027	$ 76.735.124,80

BENEFICIARIOS
NIT 891855029 - HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.-

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR AL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES, Y LA CALIDAD DEL SERVICIO, CELEBRADO BAJO EL NO. CONTRATO 091/25-1144 DE 25 DE FEBRERO DEL 2026, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON PRESTAR EL SERVICIO DE ACTUALIZACION, MANTENIMIENTO Y SOPORTE AL SISTEMA DE INFORMACION CLINICA HOSPITALARIA EN EL AMBIENTE, NET Y WEB, EN SU VERSION MAS RECIENTE DE MANERA PREFERENCIAL, REMOTA O A DISTANCIA PARA LOS MODULOS INTEGRADOS ASISTENCIALES - OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS - FINANCIEROS DEL SOFTWARE BASE DE DATOS SQL SERVER DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.

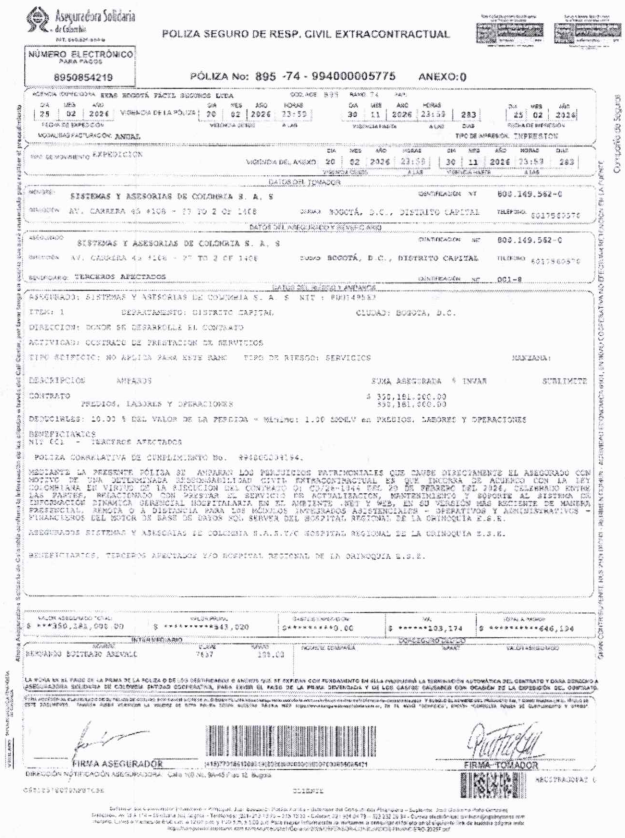
ASEGURADOS SISTEMAS Y ASESORIAS DE COLOMBIA S.A.S.T/C HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	DERECHOS DE EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR
$ ***350.385.624,00	$ *********629.020	$*******15.000,00	$ ******103,174	$ **********646,194

FIRMA ASEGURADOR — FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá — CIUDAD



Aseguradora Solidaria de Colombia

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS 8950854219

PÓLIZA No: 895 -74 - 994000005775 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDICIÓN: SURA BOGOTA FACIL SEGUROS LTDA — COD AGE 895 — RAMO 74 — NAN

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DIAS
20/02/2026 23:59	30/11/2026 23:59	283

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL — TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION — TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: SISTEMAS Y ASESORIAS DE COLOMBIA S. A. S — IDENTIFICACION NIT 800.149.562-0

DIRECCION: AV. CARRERA 45 #108 - 27 TO 2 OF 1408 — CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 6017560570

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: SISTEMAS Y ASESORIAS DE COLOMBIA S. A. S — IDENTIFICACION NIT 800.149.562-0

DIRECCION: AV. CARRERA 45 #108 - 27 TO 2 OF 1408 — CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 6017560570

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS — IDENTIFICACION NIT 001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPARO

ASEGURADO: SISTEMAS Y ASESORIAS DE COLOMBIA S. A. S NIT : 800149562

ITEM: 1 — DEPARTAMENTO: DISTRITO CAPITAL — CIUDAD: BOGOTA, D.C.

DIRECCION: DONDE SE DESARROLLE EL CONTRATO

ACTIVIDAD: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

TIPO ACTIVIDAD: NO APLICA PARA ESTE RAMO — TIPO DE RIESGO: SERVICIOS — MARCADA:

DESCRIPCION AMPAROS	SUMA ASEGURADA X INFAM	SUBLIMITES
CONTRATO PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$ 350,385,000.00 350,385,000.00	

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - MINIMO: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT CC1 - TERCEROS AFECTADOS

POLIZA CONSOLIDATIVA DE CUMPLIMIENTO No. 994000034194.

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE SUFRA DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DI CO/25-1144 DEL 25 DE FEBRERO DEL 2026, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON PRESTAR EL SERVICIO DE ACTUALIZACION, MANTENIMIENTO Y SOPORTE AL SISTEMA DE INFORMACION CLINICA HOSPITALARIA EN EL AMBIENTE, NET Y WEB, EN SU VERSION MAS RECIENTE DE MANERA PREFERENCIAL, REMOTA O A DISTANCIA PARA LOS MODULOS INTEGRADOS ASISTENCIALES - OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS - FINANCIEROS DEL SOFTWARE BASE DE DATOS SQL SERVER DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.

ASEGURADOS SISTEMAS Y ASESORIAS DE COLOMBIA S.A.S.T/C HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	DERECHOS DE EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR
$ ***350,385,000.00	$ *********619,020	$*******15,000.00	$ ******103,174	$ **********646,194

RAMO 74 — CLASE 7637 — GRANT 109.03

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS DEBIDAMENTE O ANEXOS QUE SE EMITAN CON POSTERIORIDAD EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR — FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá — CIUDAD

AMPARO	CONDICIONES CONTRACTUALES		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	CUMPLE / OBSERVACION
	VIGENCIA	PORCENTAJE ASEGURADO	DESDE (dd-mm-aaaa)	HASTA (dd-mm-aaaa)		
CUMPLIMIENTO	Vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación de aquel, esto es, seis (06) meses más, en todo caso debe tener una vigencia mínima hasta la	Equivalente al 20% del valor del contrato	20/02/2026	31/05/2027	$ 76.735.124,80	**CUMPLE**

	liquidación del contrato.					
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más	Equivalente al 20% del valor del contrato	20/02/2026	30/11/2029	$ 76.735.124,80	CUMPLE
CALIDAD DE LOS SERVICIOS	La Vigencia debe estar por el plazo del contrato y seis (06) meses más	Equivalente al 20% del valor del contrato	20/02/2026	31/05/2027	$ 76.735.124,80	CUMPLE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.	El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a 200 smmlv para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv	20/02/2026	30/11/2026	$ 350.181.000	CUMPLE

10. CUMPLIR CON LOS APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS EN LA NORMA VIGENTE SOBRE LA MATERIA, PROPIOS DEL CONTRATISTA Y RESPECTO DEL PERSONAL A SU CARGO; ASÍ COMO, CON LAS NORMAS LEGALES RELACIONADAS CON EL PAGO OPORTUNO DE LOS SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS OBLIGACIONES DE TIPO PATRONAL, QUE SE DERIVEN DE SU VINCULACIÓN.

El contratista Sistemas y Asesorías de Colombia S.A.S – SYAC S.A.S, ha cumplido con las obligaciones contractuales y, de conformidad con la certificación expedida el treinta (30) de abril de 2026, correspondiente al periodo comprendido entre el **26 de febrero de 2026 – 26 de marzo de 2026,** suscrita por el REVISOR FISCAL ÁLVARO ARCILA MILLÁN, identificado con cedula de ciudadanía No 2.953.965 y tarjeta profesional No. **26744-T,** se constató que el contratista cumplió con el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos exigidos por la normativa vigente sobre la materia, tanto en lo que respecta a sus propias obligaciones como a las del personal a su

cargo; así mismo, se verificó el cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones de carácter laboral derivadas de la vinculación del personal.

A DOS M S.A.S.

NIT 900453103 - 9

Bogotá D.C. 10 de abril de 2026

Señores
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA
Ciudad.

Respetados Señores:

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA EMPRESA SISTEMAS Y ASESORIAS DE COLOMBIA S.A.S, SOCIEDAD COMERCIAL CONSTITUIDA LEGALMENTE Y CON NIT 800.149.562-0

CERTIFICA

Que de conformidad con el artículo 50 de la ley 789/2002 y el artículo 23 de la ley 1150/2007, los aportes parafiscales (SENA, Instituto de Bienestar Familiar I.C.B.F, Enticlades Promotoras de Salud E.P.S, Administradora de Riesgos Laborales A.R.L, Administradora de Fondos de Pensiones A.F.P, y Caja de compensación Familiar C.C.F.) correspondientes a los meses de NOVIEMBRE DE 2025 HASTA ABRIL DE 2026, se encuentran cancelados a la fecha, así como el pago de salarios del personal a cargo de la compañía se encuentran al día, lo anterior, en el marco de objeto del contrato No.CD/ 26-1044 del 20 de febrero de 2026 que corresponde a: Prestar el servicio de actualización, mantenimiento y soporte al sistema de información Dinámica Gerencial Hospitalaria en el ambiente NET y WEB, en su versión mas reciente de manera presencial, remota o a distancia para los módulos integrados asistenciales – operativos y administrativos-financieros de motor de base de datos SQL server del Hospital Regional de la Orinoquia ESE

Cordialmente,

ALVARO ARCILA MILLAN
C.C. NO. 2953965 de Anolaima
TP. 26744-T

CLL 74 # 15 – 80 OFI 618 INT 1 – TEL: 3216347 CEL: 3185358761
portafolio99@live.com.mx

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No.
7D2F6F0522090B52

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público ALVARO ARCILA MILLAN identificado con CEDULA DE CIUDADANÍA No 2953965 de ANOLAIMA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 26744-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición

SANDRA MILENA BARROS PARDO
DIRECTOR GENERAL

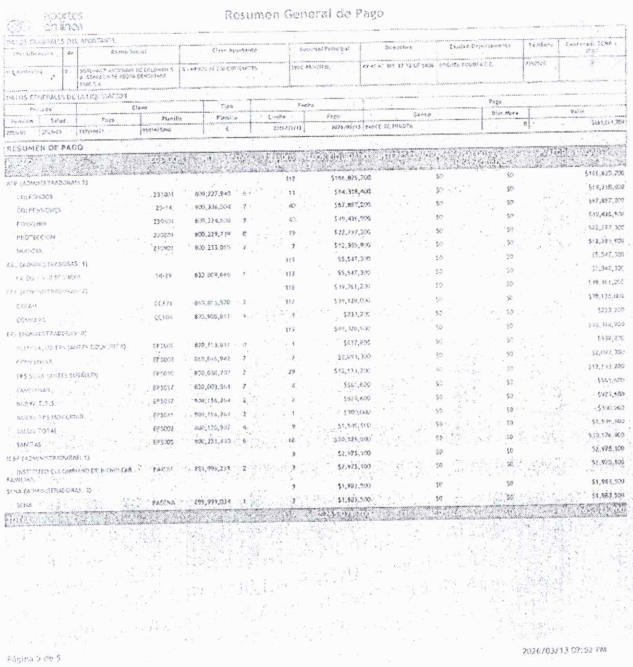
ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

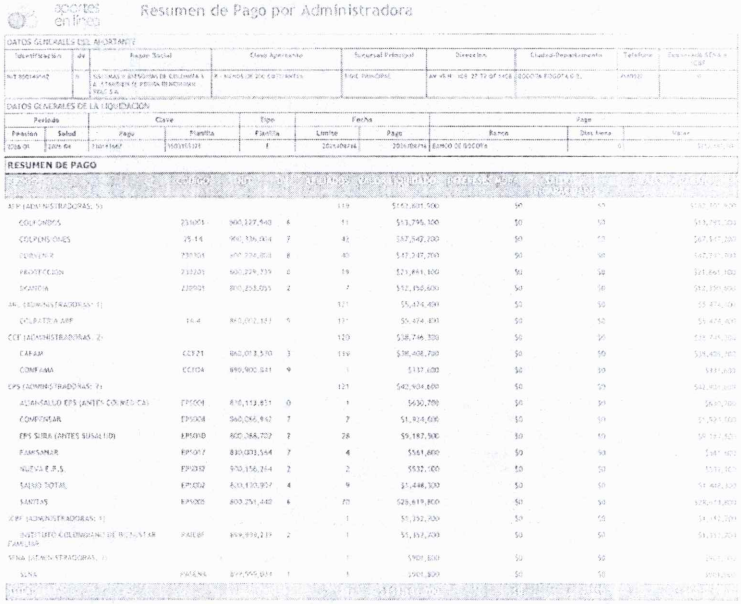
Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO
26744-T
ALVARO
ARCILA MILLAN
C.C. 2953965
RESOLUCION INSCRIPCION 693 FECHA 05/04/1990
UNIVERSIDAD DE LA SALLE
PRESIDENTE
LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 2.953.965
ARCILA MILLAN
APELLIDOS
ALVARO
FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 07-DIC-1960
LIBANO
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
18-ABR-1979 ANOLAIMA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


Resumen General de Pago


Resumen de Pago por Administradora

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE.

1. Cumplir con lo establecido en el Manual de contratación Manual De Seguridad, Salud En El Trabajo Y Ambiente Para Contratistas Y Proveedores, publicado en HOSPINET.

Durante el período evaluado, Sistemas y Asesorías de Colombia S.A.S – SYAC S.A.S dio cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación y en el Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente para Contratistas y Proveedores, publicado en HOSPINET.

2. Cumplir con los Protocolos de Bioseguridad de la entidad, publicados en HOSPINET.

Durante el período del 26 de febrero al 26 de marzo del 2026, no se realizaron visitas presenciales por parte de Sistemas y Asesorías de Colombia S.A., dado que las actividades se ejecutaron de manera remota. En consecuencia, no fue necesario aplicar los protocolos de bioseguridad de la entidad publicados en HOSPINET, sin que ello afectara el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

3. Entregar al HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E cuando se requiera, toda la documentación y/ soportes en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo y ambiente.

Durante el período del 26 de febrero al 26 de marzo del 2026, no fue requerida por parte de la entidad la entrega de documentación o soportes adicionales en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo y ambiente, más allá de los documentos aportados por el contratista en la etapa precontractual y en la presentación de la oferta.

4. Participar cuando se requiera, de las reuniones de Seguridad, Salud en el Trabajo y ambiente, solicitadas por HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E, durante la ejecución de la labor contratada.

Durante el período evaluado, no se programaron ni se realizaron reuniones relacionadas con Seguridad, Salud en el Trabajo y ambiente por parte del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.; en consecuencia, no fue requerida la participación del contratista en este tipo de espacios.

2.2. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA CON SUS SOPORTES.

- **Informe presupuestal.**

MODIFICACIÓN	VIGENCIA	APROPIACIÓN	CDP	FECHA	RP	FECHA	FORMA DE PAGO	FECHA DE INICIO	PAZO	FECHA DE TERMINACIÓN
CONTRATO INICIAL	2026	No. 2B05010200700303 No. 2A02020200800309	No. 281	30/01/2026	No. 1146	24/02/2026	ACTAS PARCIALES Y LIQUIDACIÓN	VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE 2026	DIEZ (10) MESES SIN EXCEDER EL 30 NOVIEMBRE DE 2025	TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2026

- **Informe financiero.**

DESCRIPCIÓN	PERIODO SERVICIO	VR. CONTRATO	VR. ACTAS
VALOR DEL CONTRATO No. CD/26-1044		$ 383.675.624	
VALOR ACTA DE PAGO PARCIAL No. 1	26 DE FEBRERO DE 2026 – 26 DE MARZO DE 2026		$ 115.102.687
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR			$ 268.572.937
SUMAS IGUALES		$ 383.675.624	$ 383.675.624

En relación con la información presupuestal del contrato, se evidencia que para la vigencia 2026 se cuenta con los respectivos certificados y registros presupuestales que respaldan la ejecución del contrato, específicamente el CDP No. 281 del 30 de enero de 2026 y el RP No. 1146 del 24 de febrero de 2026, asociados a los rubros presupuestales establecidos. Lo anterior garantiza la existencia de apropiación presupuestal suficiente para amparar el valor total del contrato, el cual inició el 26 de febrero de 2026, con un plazo de ejecución de diez (10) meses y fecha de terminación prevista para el 30 de noviembre de 2026. Asimismo, se establece como forma de pago la realización de actas parciales y un acta final de liquidación, acorde con la naturaleza del contrato.

Desde el punto de vista financiero, se observa que el valor total del contrato asciende a TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS. M/CTE ($383.675.624), de los

cuales se ha efectuado Acta Parcial No. 001 por valor de CIENTO QUINCE MILLONES CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS. M/CTE ($ 115.102.687), correspondiente al periodo del 26 de febrero de 2026 al 26 de marzo de 2026. En consecuencia, se mantiene un saldo por ejecutar de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES

QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 268.572.937), lo cual indica que el contrato presenta un nivel de ejecución financiera inicial acorde con el tiempo transcurrido de ejecución.

En términos generales, la información financiera refleja coherencia entre el valor contratado, los pagos realizados y el saldo pendiente, evidenciando un adecuado control y seguimiento de los recursos, así como la disponibilidad presupuestal necesaria para garantizar la continuidad en la ejecución del contrato conforme a las condiciones pactadas.

Que, para el acta de pago parcial No.001, se avala el pago al contratista por CIENTO QUINCE MILLONES CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS. M/CTE ($ 115.102.687).

3. CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Las actividades fueron cumplidas dentro de los plazos establecidos para dicho fin, es decir del 26 DE FEBRERO DE 2026 – 26 DE MARZO DE 2026

- Que, el veinticuatro (24) de febrero de 2026 se suscribió el contrato de prestación de servicios No. CD/26-1044 del 24 de febrero de 2026, cuyo objeto es PRESTAR EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DINÁMICA GERENCIAL HOSPITALARIA EN EL AMBIENTE .NET Y WEB, EN SU VERSIÓN MÁS RECIENTE DE MANERA PRESENCIAL, REMOTA O A DISTANCIA PARA LOS MÓDULOS INTEGRADOS ASISTENCIALES - OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS - FINANCIEROS DEL MOTOR DE BASE DE DATOS SQL SERVER DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.

- Que, el veintiséis (26) de febrero de 2026, se suscribió el acta de inicio del contrato de prestación de servicios No. CD/26-1044 DEL 24 DE FEBRERO DE 2026 por un término de DIEZ (10) MESES SIN EXCEDER EL 30 NOVIEMBRE DE 2026 contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro y aprobación de la garantía exigida, es decir, que el contrato inicia el (26) de febrero de 2026 al (30) de noviembre de 2026

- Que la supervisión del contrato ha verificado el informe presentado por el contratista y el cumplimiento de las obligaciones de carácter técnico estipuladas en la CLÁUSULA OCTAVA: ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del contrato de prestación de servicios No. CD/26-1044 del 24 de febrero de 2026, mediante la certificación 306.2026-005 expedida el 20 de abril de 2026 por el profesional de apoyo a la supervisión el Ingeniero Misael Monroy Catimay, quien avala el cumplimiento de la prestación del servicio con calidad y oportunidad, correspondientes al periodo comprendido entre el 26 de febrero de 2026 al 26 de marzo de 2026.

- Que, en concordancia con la cláusula **SEGUNDA – VALOR Y FORMA DE PAGO** del mentado contrato, se estableció que: *"(…) Un primer pago, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, IVA incluido, por la suma de CIENTO QUINCE MILLONES CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($115.102.687), el cual se causará previa ejecución de las actividades correspondientes al primer período, certificada mediante informe de ejecución y acta parcial de ejecución, y cuya factura podrá ser radicada a los treinta (30) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Un segundo pago, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, IVA incluido, por la suma de CIENTO QUINCE MILLONES CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($115.102.687), el cual se causará previa ejecución de las actividades*

correspondientes al segundo período, certificada mediante informe de ejecución y acta parcial de ejecución, y cuya factura podrá ser radicada a los noventa (90) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Un tercer pago, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, IVA incluido, por la suma de CIENTO QUINCE MILLONES CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($115.102.687), el cual se causará previa ejecución de las actividades correspondientes al tercer período, certificada mediante informe de ejecución y acta parcial de ejecución, y cuya factura podrá ser radicada a los ciento veinte (120) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Un cuarto y último pago, correspondiente al diez por ciento (10%) restante del valor total del contrato, IVA incluido, por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($38.367.563), el cual se causará previa ejecución total del objeto contractual, certificada mediante informe final de ejecución, acta final de ejecución y acta de liquidación del contrato, y cuya factura podrá ser radicada el primero (1) de diciembre de 2026 (...)".

MISAEL MONROY CATIMAY
Profesional de Apoyo Supervisión del contrato

RAUL YERALDO BARON PIRABAN
Subgerente Administrativo y Financiero
Supervisora

Anexos: (Anexar soportes que detallen la ejecución del contrato)